

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, de información pública sobre solicitud de urgente ocupación para la instalación de línea a 220 KV. para alimentación de subestación Castasol. (PP. 153/91).

De acuerdo con lo establecido por la Ley 10/1966, de 18 de marzo, y a los efectos previstos en el art. 31 del Reglamento para su ejecución, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de urgente ocupación de derechos y bienes formulada por la Compañía Sevillana de Electricidad, S.A. para la instalación de una línea aérea de transporte de energía eléctrica a 220 KV, para alimentar la Subestación «Castasol», cuya declaración, en concreto, de utilidad pública fue hecha por Resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de fecha 26 de septiembre de 1990, publicándose a continuación la relación concreta e individualizada de los bienes afectados y de los interesados con los que la Compañía peticionaria no ha podido llegar a un acuerdo para la adquisición o indemnización amistosa.

Parcela 2-1.

Nombre de la finca: Puerto.
 Término municipal: Ojén.
 Propietaria: D^a Angeles Bayo Alessander.
 Domicilio: Urbanización Los Molineros, Villa San Francisco, 29600 Marbella.
 Clase de cultivo: Erial.
 Número de postes: 3 (n^o 13, 14 y 15).
 Longitud de la línea que causa servidumbre: 986 m.
 Superficie ocupada por los postes: 80,51 m².

Parcela 2-11.

Nombre de la finca: Córdoba-China.
 Término municipal: Ojén.
 Propietarios: D. Diego, D. José, D. Bartolomé y D^a Francisca Sánchez Suárez, los tres primeros con domicilio en c/ La Carrera, n^o 20, 29610 Ojén, y la última en c/ Núñez de Balboa, 7, 3^o, 10, 29600 Marbella. Son también propietarios de dicha parcela, D. Juan, D^a Inés, D. Salvador, D. Andrés, D. José, D^a Ana y D. Francisco López Sánchez, con domicilio en c/ General López Domínguez, 26. 29600 Marbella.
 Clase de cultivo: Encinar.
 Número de postes: 1 (n^o 17).
 Longitud de la línea que causa servidumbre: 543 m.
 Superficie ocupada por los postes: 79,21 m².

Parcela 3-2.

Nombre de la finca: Vente Vacío
 Término municipal: Marbella.
 Propietario: D. Enrique Belón Lima, representado por su hijo D. Antonio Belón Márquez.
 Domicilios respectivamente: c/ Huerta Belón, s/n., 29600 Marbella, y Avda. del Mar, 6-2^o, 29600 Marbella.
 Clase de cultivo: Erial.
 Número de postes: 1 (n^o 24).
 Longitud de la línea que causa servidumbre: 664 m.
 Superficie ocupada por los postes: 32,25 m².

Parcela 3-1.

Nombre de la finca: Vente Vacío
 Término municipal: Marbella.
 Propietario: Miradores de Marbella, S.A.
 Domicilio: c/ Alberto Aguilera, n^o 11, 6^o A, 28015 Madrid.
 Clase de cultivo: Erial.
 Número de postes: 1 (n^o 25).
 Longitud de la línea que causa servidumbre: 295 m.
 Superficie ocupada por los postes: 59,29 m².

Lo que se hace público a fin de que los afectados por la imposición de la servidumbre, dentro de los quince días siguientes a la publicación del presente anuncio y hasta el momento del levantamiento del acta previa, puedan aportar por escrito los datos oportunos a los solos efectos de rectificar posibles errores en la relación indicada, de acuerdo con el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16.12.54, así como dentro del citado plazo de quince días, formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 del

Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, ante esta Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda, sita en Málaga, Avda. de la Aurora, s/n., Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, planta 1^o.

Málaga, 25 de enero de 1991.- El Delegado, Juan A. Aguayo Pérez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (RAT: 13.393). (162.057). (PP. 87/91).

A los efectos prevenidos en el Art^o 9 del Decreto 2617/1966 y Art^o 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración, en concreto, de su utilidad pública, de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A.
 Domicilio: Avda. de la Borbolla, 5.

SUBESTACION S-1 EXPO'92.

Término Municipal afectado: Sevilla.
 Tensión de Servicios: 220/50/20 KV.
 Emplazamiento: Isla de la Cartuja.
 Finalidad de la Instalación: Alimentar desde la Red de 220 KV. los sistemas de 50 y 20 KV. de la Expo'92.
 Tipo: Interior y Exterior.
 Potencia: Dos Transformadores 120 MVA.c/u 230 + 13 x 3 - 7 x 3/172-55 KV. Tres Transformadores 20 MVA.c/u 66 + 11 x 1/22 KV.

En 220 KV.

Dos salidas de línea tipo intemperie, embarrada y Anillo con dos funciones de línea y dos de transformador.

En 50 KV (66 KV).

Doce celdas, esquema de doble Barra con By-Pass de instalación tipo interior con los siguientes servicios:
 1 celda de línea de salida.
 5 celdas de salida de líneas futuras.
 1 celda de acoplamiento de Barras.
 3 celdas de transformador 50/20 KV.

En 20 KV.

Cabinas prefabricadas bajo envoltorio metálico.
 3 cabinas para transformadores.
 2 cabinas servicios auxiliares.
 16 cabinas salida de línea a 20 KV.
 1 cabina condensadores futuros.
 2 módulos de apertura de Barra.
 Equipo de protección mando, señalización y telecontrol.
 Procedencia de los materiales: Nacionales.
 Presupuesto, Ptas.: 1.186.002.000.
 Referencia: R.A.T.: 13.393 - Exp.: 162.057.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, Plaza de España, Puerta de Navarra, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que estimen oportunas, en el plazo de 30 días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Sevilla, 14 de enero de 1991.- El Delegado Provincial, Francisco Javier de Soto Chazarri.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ACUERDO de 28 de enero de 1991, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se acuerda la apertura de plazos de presentación de solicitudes de viviendas en Alcalá de Guadaíro y Coripe.

De acuerdo con lo preceptuado en el Decreto 237/85, por el presente anuncio se convoca el plazo de presentación de solici-

tudes para las promociones de viviendas que a continuación se indican:

Alcalá de Guadaíra. 48 Viviendas. Expte: SE-89/050.
Del 1 al 31 de marzo.
Caripe. 24 Viviendas. Expte: SE-86/030.
Del 15 de febrero al 15 de abril.

Los solicitantes han de tener la condición de vecinos del término municipal correspondiente, o bien encontrarse en las circunstancias que determina el Decreto 237/85. Las solicitudes se efectuarán en modelo oficial, presentándolas en el Registro de los Ayuntamientos respectivos. Las rentas de las viviendas serán vigentes en el momento de su entrega.

Sevilla, 28 de enero de 1991.- El Delegado.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 5 de febrero de 1991, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se acuerda iniciar expediente expropiatorio y se convoca el levantamiento de actas previas de ocupación de tierras para obras en la zona regable del Donadio Cota-400 (Jaén). (Res. -J-/41/91).

Por Decreto 388/1986, de 10 de diciembre, se declaró de Interés General para la Comunidad Autónoma la transformación en regadío la Zona de El Donadio-Cota 400. Por Orden de 12 de julio de 1989 se aprobó la primera fase del Plan Coordinado de Obras de la mencionada Zona Regable, que incluye un proyecto de red de caminos del Sector II, aprobado el 9 de agosto de 1989, lo que implica, conforme preceptúa el artículo 113.1 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario y artículo 42 de la Ley 8/1984, de 3 de julio, de Reforma Agraria, la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupar los bienes y derechos cuya expropiación fuese necesaria a tal fin.

Rige la expropiación antes referida los artículos 113 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, aprobada por Decreto 118/1973, de 12 de enero y el artículo 42 de la Ley de Reforma Agraria, a tenor del procedimiento establecido en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, siguiéndose sus ulteriores trámites con arreglo a lo dispuesto en el párrafo 4º del mencionado artículo de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario.

Con estricta sujeción a las disposiciones del artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento, y entendiéndose las actuaciones a realizar con las personas a que se refieren los artículos 3º y 4º de la citada Ley.

Esta Presidencia, en virtud de las competencias que le vienen atribuidas por el Decreto 218/1989, de 17 de octubre, por el que se aprueba la estructura orgánica del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, y al amparo de las competencias asignadas por el Decreto 402/1986, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución de la Ley de Reforma Agraria, vistos la Ley de Reforma Agraria, Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, así como Ley de Expropiación Forzosa y demás disposiciones aplicables,

RESUELVE

Primero. Iniciar el procedimiento expropiatorio respecto de las tierras incluidas en el Proyecto de «Red de Caminos del Sector II de la Zona Regable del Donadio-Cota 400».

Segundo. Convocar a los propietarios afectados en el expediente expropiatorio, Dº. Concepción Medinilla Jabil y D. José Medinilla Jabil, titulares de los terrenos a expropiar que corresponden a parte de la finca registral nº 13.708, inscrita en el Registro de la Propiedad de Ubeda a folio 24, tomo 983, libro 419, para proceder al levantamiento de las Actas Previas de Ocupación en el Ayuntamiento de Ubeda (Jaén), el próximo día 26 de febrero a las 10 horas.

A dicho acto deberán asistir los titulares afectados personalmente, o bien legalmente representados, aportando la documentación acreditativa de titularidad y el último recibo de la contribución, pudiendo asistir acompañados, a su cargo, de Peritos y Notario.

Tercero. Publicar la relación de interesados, bienes y derechos que resulten afectados por la Expropiación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, Boletín Oficial de la provincia de

Huelva, tablones de anuncio del Ayuntamiento de Ubeda y, si los hubiere, en dos diarios de la capital de la provincia.

Sevilla, 5 de febrero de 1991.- El Presidente, Joan Corominas Masip.

CONSEJERIA DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION 16 de enero de 1991, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se somete a información pública el expediente de declaración de monumento histórico-artístico, a favor de la Basílica de la Virgen del Mar, en Almería.

Expediente: Declaración de Monumento Histórico-Artístico, a favor de la Basílica de la Virgen del Mar, en Almería.

Encontrándose en tramitación el expediente de declaración de Monumento Histórico-Artístico, a favor de la Basílica de la Virgen del Mar, en Almería, cuya delimitación literal se adjunta, se ha acordado, en consideración al estado en que se encuentran las actuaciones y conforme a lo dispuesto en el artículo 87 de la Ley de Procedimiento Administrativo y el artículo 13.2 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, abrir un período de información pública para que en el término de treinta días hábiles, puedan cuantos tengan interés en el mismo, alegar lo que estimen conveniente en orden a la declaración que se pretende, a cuyo fin, el expediente en cuestión estará de manifiesto en la Dirección General de Bienes Culturales, Departamento de Régimen General del Patrimonio Histórico, Cuesto del Rosario, 8 4º planta, Consejería de Cultura y Medio Ambiente, de nueve a catorce horas.

Sevilla, 16 de enero de 1991.- El Director General, José Guirao Cabrera.

Delimitación literal del entorno de la Basílica de la Virgen del Mar en Almería.

El entorno afectado por la declaración de Bien de Interés Cultural, categoría monumento, de la Basílica de la Virgen del Mar en Almería, comprende las parcelas, inmuebles, elementos y espacios públicos y privados comprendidos dentro de la línea de delimitación que figura en el plano de «Delimitación del Entorno». Se incluyen, por lo tanto, las siguientes parcelas catastrales y espacios públicos referenciados en dicho plano:

Parcelas afectadas:

- Manzana Catastral 78.702: Parcelas catastrales números 01, 12 y 13.
- Manzana Catastral 78.710: Parcelas catastrales números 03, 04, 05, 06, 07 y 08.
- Manzana Catastral 78.720: Parcelas catastrales números 06, 07, 08 09.
- Manzana Catastral 77.725: Parcela catastral número, 08.
- Manzana Catastral 78.727: Parcela catastral número, 01.
- Manzana Catastral 78.726: Parcela catastral número, 08.
- Manzana Catastral 78.712: En su totalidad, excluyendo las partes comprendidas en la declaración de Bien de Interés Cultural.

Espacios Públicos Afectados:

- Plaza de la Virgen del Mar: En su totalidad.
- Calle General Tamayo: Tramo comprendido entre la calle Martínez Campos y la calle Álvarez de Castro.
- Calle Álvarez de Castro: Tramo comprendido entre el lateral a esta calle de la parcela catastral nº 12 de la manzana 78.702 y la calle General Tamayo.
- Calle Gravina: Tramo comprendido entre la parcela catastral 03 de la manzana 78.710 y la Plaza de la Virgen del Mar.
- Calle Séneca: Tramo comprendido entre el lateral a esta calle de la parcela catastral nº 06 de la manzana 78.720 y la Plaza de la Virgen del Mar.
- Calle Lucano: Tramo comprendido entre la parcela catastral 08 de la manzana 77.725 y la Plaza de la Virgen del Mar.
- Calle Dalía: Tramo comprendido entre el lateral a esta calle de la parcela catastral nº 08 de la manzana 78.726 y la Plaza de la Virgen del Mar.
- Calle Antonio Ledesma: Tramo comprendido entre la parcela catastral 08 de la manzana 78.726 y la Plaza de la Virgen del Mar.